

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 154/07

N° 265 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. ADJUNTANDO PRESU-
PUESTO LEGISLATURA PROVINCIAL EJERCICIO 2008.

Entró en la Sesión 19/10/07

Girado a la Comisión ESPECIAL AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

*Alcald
S. A. Sec
18-10-07*

**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
RESUELVE**

Artículo 1º.-Fijar en la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 39.871.890)** el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2008, de acuerdo al detalle obrante en Planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.-Fijar en **CIENTO CUARENTA Y OCHO (148)** el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en **NOVENTA Y CINCO (95)** el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en Planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.-Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2008, que corren agregadas en Planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º.-Facultar a la Comisión N° 2 de la Legislatura Provincial a realizar, mediante Resolución, las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, sin modificar la suma fijada en el artículo 1º.
Reemplazado

Artículo 5º.-Fijar la estructura del personal de los bloques políticos en un máximo de tres (3) categorías por cada legislador integrante del bloque, según el siguiente detalle: *Partido*

- a) Bloque Argentina República de Iguales: seis (6) agentes categoría 24, seis (6) agentes categoría 23 y seis (6) agentes categoría 22.
- b) Bloque ~~Partido~~ *Partido* Justicialista: cuatro (4) agentes categoría 24, cuatro (4) agentes categoría 23 y cuatro (4) agentes categoría 22.
- c) Bloque Movimiento Popular Fueguino: tres (3) agentes categoría 24, tres (3) agentes categoría 23 y tres (3) agentes categoría 22.
- d) Bloque Unión Cívica Radical: dos (2) agentes categoría 24, dos (2) agentes categoría 23 y dos (2) agentes categoría 22.

Artículo 6º.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de dos (2) agentes categoría 24 y de un (1) agente categoría 23, independientemente de las estructuras establecidas por los otros artículos de la presente resolución.

Artículo 7º.- Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la

APROBADO


designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, la cual contará con dos (2) agentes categoría 24 y un (1) agente categoría 23.

Artículo 8°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 1° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

Artículo 9°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 2° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

Artículo 10.- Fijar una partida presupuestaria anual para el Presidente de la Cámara de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y una partida presupuestaria anual para cada legislador de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000), para atender gastos originados por asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo, cortesía y homenajes, transferencias corrientes y de capital, y adquisición de diarios locales y nacionales.

Artículo 11.- Fijar para los Legisladores, Secretarios de Cámara, Prosecretarios de Cámara y personal temporario designado por los bloques políticos, residentes en la Ciudad de Río Grande y la Comuna de Tóluin, en concepto de asignación compensatoria para cubrir gastos de traslado y estadía, una suma fija mensual, según el siguiente detalle:

- a) Legisladores: pesos dos mil (\$ 2.000);
- b) Secretarios de Cámara: pesos un mil ochocientos (\$ 1.800);
- c) Prosecretarios de Cámara y personal temporario: pesos un mil quinientos (\$ 1.500);

Artículo 12.- Derógase la Resolución de Cámara N° 287/04

Artículo 13.- La presente normativa tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2008. *reemplazada*

Artículo 14.- Regístrese, comuníquese y archívese.



La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
RESUELVE

Artículo 1º.-Fijar en la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 39.871.890)** el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2008, de acuerdo al detalle obrante en Planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.-Fijar en **CIENTO CUARENTA Y OCHO (148)** el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en **NOVENTA Y CINCO (95)** el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en Planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.-Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2008, que corren agregadas en Planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º.-Facultar a la Comisión Nº 2 de la Legislatura Provincial a realizar, mediante Resolución, las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, sin modificar la suma fijada en el artículo 1º.

Artículo 5º.-Fijar la estructura del personal de los bloques políticos en un máximo de tres (3) categorías por cada legislador integrante del bloque, según el siguiente detalle:

- a) Bloque Argentina República de Iguales: seis (6) agentes categoría 24, seis (6) agentes categoría 23 y seis (6) agentes categoría 22.
- b) Bloque Partido Justicialista: cuatro (4) agentes categoría 24, cuatro (4) agentes categoría 23 y cuatro (4) agentes categoría 22.
- c) Bloque Movimiento Popular Fueguino: tres (3) agentes categoría 24, tres (3) agentes categoría 23 y tres (3) agentes categoría 22.
- d) Bloque Unión Cívica Radical: dos (2) agentes categoría 24, dos (2) agentes categoría 23 y dos (2) agentes categoría 22.

Artículo 6º.- Fijar que cada legislador para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de dos (2) agente categoría 24 y de un (1) agente categoría 23, independientemente de las estructuras establecidas por los otros artículos de la presente resolución.

Artículo 7º.- Fijar como atribución del Señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Residencia, dos (2) agentes categoría 24 y un (1) agentes categoría 23.

ROBERTO FRATE
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

DAMIAN A. LOFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Artículo 8°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente primero de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, un (1) agente categoría 24.

Artículo 9°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente segundo 2° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, un (1) agente categoría 24.

Artículo 10°.- Fijar una partida presupuestaria anual para el presidente de la Cámara de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y una partida presupuestaria anual para cada legislador de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000), para atender gastos originados en asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo, cortesía y homenajes, transferencias corrientes y de capital, y adquisición de diarios locales y nacionales.

Artículo 11°.- Fijar para los Legisladores, Secretarios de Cámara, Prosecretarios de Cámara y personal temporario designado por los bloques políticos, residentes en la Ciudad de Río Grande y la Comuna de Tolhuin, en concepto de asignación compensatoria para cubrir gastos de traslado y estadía, una suma fija mensual, según el siguiente detalle:

- a) Legisladores: pesos dos mil (\$ 2.000);
- b) Secretarios de Cámara: pesos un mil ochocientos (\$ 1.800);
- c) Prosecretarios de Cámara y personal temporario: pesos un mil quinientos (\$ 1.500);

Artículo 12°.- Derogase la Resolución de Cámara N° 287/04

Artículo 13°.- La presente normativa tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2008.

Artículo 14°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


ROBERTO HRATE
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


DAMIAN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO PARA 2007

(1) Jurisdicción:	01
(2) Secretaría	
(3) Organismo:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

I. POLITICAS PRESUPUESTARIAS:

El poder Legislativo de la Provincia tiene por función la creación del ordenamiento jurídico del Estado conforme a las atribuciones que determina la Constitución Provincial en materia de análisis discusión y sanción de las leyes que otorgan fundamento al sistema Jurídico Provincial dentro de un sistema democrático,-
Dado el carácter de sus funciones su producción es amplia e indeterminada ya que contiene todos los aspectos de la Sociedad pasibles de ser objeto de regulación o encuadramiento legal por ello no resulta factible fijar políticas presupuestarias rígidas ya que dependen de las circunstancias políticas y Sociales que se plantean a nivel Provincial.-

II. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO:

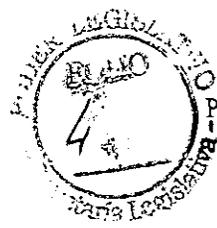
Formación y Sanción Legislativa.-

DAMIAN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

ROBERTO FRATE
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

C. P. N. MARTINEZ VICTOR GASTÓN
CONTADOR GENERAL
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Formulario F.7
Presupuesto 2008
Fecha: 31/08/07

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA
Y OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

(1) Jurisdicción: 01
(2) Organismo: 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(3) Unidad de Organización: 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(4) Finalidad: 01
(5) Función: 30

a) Denominación del Programa o actividad equivalente:

Formación y Sanción Legislativa

b) Descripción y contenido:

El Poder Legislativo tiene a su cargo el cumplimiento de las atribuciones que dermina la Constitución Provincial en la materia de análisis discusión y sanción de las leyes.-
Para 2008 se han fijado los lineamientos básicos que permitan prestar al desarrollo adecuado de las múltiples tareas que hacen al funcionamiento de la Cámara, como así también la necesaria fluida provisión de bienes y servicios, prestandole especial atención al mantenimiento y reparación de la infraestructura edilicia, al desarrollo del equipamiento informático a la optimización del servicio de asistencia bibliográfica para consulta del cuerpo legislativo y la comunidad, a través de la biblioteca de la Cámara.-

c) Reseña de programas o actividades en ejecución:

d) Sector de la comunidad al que se encuentra dirigido y/o cantidad estimada de beneficiarios:

Toda la Comunidad Provincial.-

e) Producción final o intermedia:

f) Unidad ejecutora y organismos interrelacionados:

g) Duración del programa o actividad:

Anual.-

h) Marco legal:

Constitución Provincial.-

i) Responsable del Programa:

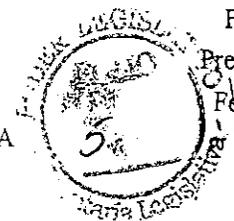
Presidente de la Legislatura Provincial.-

DAMIAN R. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

ROBERTO FRATE
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

MARTINEZ VICTOR GASTÓN
CONTADOR GENERAL
PODER LEGISLATIVO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA
Y OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS



(1) Jurisdicción: 01
(2) Organismo: 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(3) Unidad de Organización: 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(4) Finalidad: 01
(5) Función: 30

j) Detalle de las asignaciones financieras para el ejercicio:

Fuente de Financiam.	Inciso	Partidas			Denominación	Tipo de Moneda	Código de Ubicación Geográfica	Importe Anual
		Principal	Parcial	Subparcial				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1.1	1	11			Personal Permanente	1		19.442.446
1,1	1	12			Personal Temporario	1		8.879.344
1,1	1	14			Asignaciones Familiares	1		703.825
1,1	1	15			Asistencia Social al Personal	1		128.700
1,1	1	16			Beneficios y Compensac.	1		608.559
1,1	2				Bienes de Consumo	1		699.895
1,1	3				Servicios no Personales	1		8.677.221
1,1	4				Bienes de uso	1		731.900
(15) Total								39.871.890

k) Fuentes financieras específicas:

sin afectación	Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Denominación	Tipo de	Estimación	Programado
afectación	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	Revisada	Año
							(22)	(23)
(24) Totales							0,00	0,00

l) Recursos humanos afectados al programa o actividad:

Cargo o Categoría	Cantidad de Cargos	Cantidad Horas Cátedra	Costo Anual en pesos	Código Ubicac. Geogr.
Planta Permanente	0	0		0
PAYT	0	0		0
En Formulario F-8				
POMyS	0	0		0
Totales	0	0		0

ROBERTO FRATE
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

DAMIANA LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

C.P.N. MARTINEZ VICTOR GASTÓN
CONTADOR GENERAL
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Formulario F.10
Presupuesto 2008
Fecha: 31/08/07

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
EN PESOS

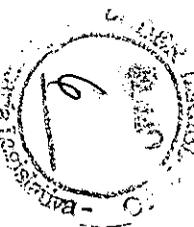
(1) Jurisdicción: 01
(2) Organismo: 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(3) Unidad de Organización: 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(4) Finalidad: 01
(5) Función: 30

Fuente de Financiam.	Inciso	Partidas			Denominación	Tipo de moneda	Código Ubicación Geográfica	Importe Anual
		Principal	Parcial	Subparcial				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1.1	1	11	111	10	Retribuciones del cargo			2.964.600
1.1	1	11	114	10	Sueldo Anual Complementario			247.050
1.1	1	11	116	10	Contribuciones patronales			545.981
1.1	1	11	111	20	Retribuciones del cargo			5.405.908
1.1	1	11	113	20	Retribuciones que no hacen al cargo			6.151.580
1.1	1	11	114	20	Sueldo Anual Complementario			963.124
1.1	1	11	116	20	Contribuciones patronales			2.128.504
1.1	1	11	111	70	Retribuciones del Cargo			617.363
1.1	1	11	113	70	Retribuciones que no hacen al cargo			199.756
1.1	1	11	114	70	Sueldo Anual Complementario			68.093
1.1	1	11	116	70	Contribuciones patronales			150.487
1.1	1	12	121	20	Retribuciones del cargo			5.494.432
1.1	1	12	122	20	Retribuciones que no hacen al cargo			1.510.968
1.1	1	12	123	20	Sueldo Anual Complementario			583.783
1.1	1	12	125	20	Contribuciones patronales			1.290.161
1.1	1	14	141	0	Asignaciones Familiares			703.825
1.1	1	15	151	0	Asistencia social al personal			128.700
Subtotal								29.154.315

ROBERTO FRATE
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

DAWIAN A. LOFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

C.P.N. MARTINEZ VICTOR GASTON
CONTADOR GENERAL
PODER LEGISLATIVO



LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Formulario F.10
Presupuesto 2008
Fecha: 31/08/07

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
EN PESOS

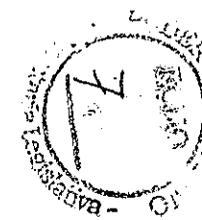
(1) Jurisdicción: 01
(2) Organismo: 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(3) Unidad de Organización: 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(4) Finalidad: 01
(5) Función: 30

Fuente de Financiam.	Inciso	Partidas			Denominación	Tipo de moneda	Código Ubicación Geográfica	Importe Anual
		Principal	Parcial	Subparcial				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1.1	1	16	161	0	Beneficios y Compensaciones			608.559
1.1	2	21	211	0	Alimentos para personas			26.761
1.1	2	22	222	0	Prendas de vestir			60.000
1.1	2	23	231	0	Papel de escritorio y cartón			67.696
1.1	2	23	235	0	Libros; revistas y periódicos			4.904
1.1	2	25	252	0	Productos farmacéuticos y medicinales			3.000
1.1	2	25	259	0	Otros n.e.p.			78.507
1.1	2	27	275	0	Herramientas menores			3.200
1.1	2	29	291	0	Elementos de Limpieza			65.655
1.1	2	29	292	0	Útiles de escritorio; oficina y enseñanza			45.760
1.1	2	29	293	0	Útiles y materiales eléctricos			9.002
1.1	2	29	294	0	Utensillos de cocina y comedor			2.000
1.1	2	29	296	0	Repuestos y accesorios			193.431
1.1	2	29	299	0	Otros n.e.p.			139.979
1.1	3	31	311	0	Energía eléctrica			51.514
1.1	3	31	312	0	Agua			22.000
1.1	3	31	313	0	Gas			18.000
Subtotal								1.399.968

ROBERTO FRATE
Legislador Provincial
Bloque M.P.P.

DAMIANA LOFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.P.

C.P.N. MARTIN VICTOR GASTON
CONTADOR GENERAL
PODER LEGISLATIVO



LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Formulario F.10
Presupuesto 2008
Fecha: 31/08/07

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
EN PESOS

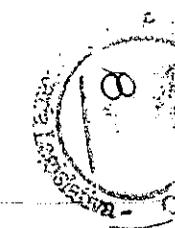
(1) Jurisdicción: 01
(2) Organismo: 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(3) Unidad de Organización: 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(4) Finalidad: 01
(5) Función: 30

Fuente de Financiam.	Inciso	Partidas			Denominación	Tipo de moneda	Código Ubicación Geográfica	Importe Anual
		Principal	Parcial	Subparcial				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1.1	3	31	314	0	Teléfonos telex y fax			215.000
1.1	3	31	315	0	Correos y telégrafo			11.000
1.1	3	31	319	0	Otros n.e.p.			31.751
1.1	3	32	321	0	Alquiler de edificios y locales			610.740
1.1	3	32	322	0	Alquiler de Maq. equipo y medios de transp.			10.000
1.1	3	33	331	0	Mantenimiento y rep. de edificios y locales			302.071
1.1	3	33	332	0	Mantenimiento y rep. de vehículos			2.500
1.1	3	33	333	0	Mantenimiento y rep. de maquinaria y equipo			60.000
1.1	3	33	335	0	Limpieza; aseo y fumigación			25.000
1.1	3	34	341	0	Estudios; Invest. y Proy. de Factibilidad			575.472
1.1	3	34	343	0	Jurídicos			825.474
1.1	3	34	344	0	Contabilidad y auditoría			193.000
1.1	3	34	346	0	De Informática y Sistemas Computarizados			30.000
1.1	3	35	353	0	Imprenta Publicaciones y Reproduc.			10.000
1.1	3	35	354	0	Primas y gastos de seguros			125.000
1.1	3	35	355	0	Comisiones y gastos bancarios			3.325
1.1	3	36	361	0	Publicidad y propaganda			150.000
					Subtotal			3.180.333

ROBERTO FRATE
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

DAMIANA A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

C.P.N. MARTINEZ AGUIRRE GASTON
CONTADOR GENERAL
PODER LEGISLATIVO



LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Formulario F.10

Presupuesto 2008

Fecha: 31/08/07

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
EN PESOS

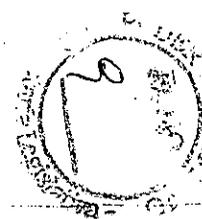
(1) Jurisdicción: 01
(2) Organismo: 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(3) Unidad de Organización: 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(4) Finalidad: 01
(5) Función: 30

Fuente de Financiam.	Inciso	Partidas			Denominación	Tipo de moneda	Código Ubicación Geográfica	Importe Anual
		Principal	Parcial	Subparcial				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1.1	3	37	371	0	Pasajes			180.000
1.1	3	37	372	0	Viaticos			168.174
1.1	3	38	383	0	Derechos y Tasas			5.000
1.1	3	39	391	0	Servicios de ceremonial			32.000
1.1	3	39	393	0	Servicios de vigilancia			108.000
1.1	3	39	399	0	Otros n.e.p.			4.912.200
1.1	4	43	432	0	Equipo de Transporte, tracción y elevación			180.000
1.1	4	43	434	0	Equipo de Comunicación y Señalamiento			23.000
1.1	4	43	436	0	Equipo para Computación			110.000
1.1	4	43	437	0	Equipo de Oficina y Muebles			60.000
1.1	4	43	438	0	Herramientas y Repuestos Mayores			10.000
1.1	4	45	451	0	Libros; Revistas y otros Elem. de Coleccion			18.900
1.1	4	49	499	0	Otros n.e.p.			330.000
Subtotal								6.137.274
Total General								39.871.890

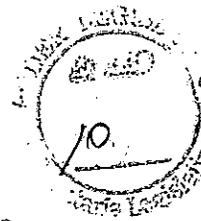
ROBERTO PRATE
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

DAMIAN A. LÓFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

C.P.N. MARTINEZ VICTOR GASTÓN
CONTADOR GENERAL
PODER LEGISLATIVO



LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Formulario F.8
Presupuesto 2008
Fecha: 31/08/07

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACIÓN U ORGANISMO

(1) Jurisdicción:	01
(2) Organismo:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(3) Unidad de Organización:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(4) Finalidad:	01
(5) Función:	30

Cód.	Denominación	Cantidad			Costo Anual	Total Anual
		Cargos	Importe	Meses		
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
010	Autoridades Superiores					3.757.631
111	Legisladores	15	13.500,00	12	2.430.000	
111	Secretarios	2	11.475,00	12	275.400	
111	Prosecretarios	2	10.800,00	12	259.200	
114	S.A.C.				247.050	
116	Contribuciones				545.981	
20	Personal Administrativo y Técnico					14.649.116
111	Categoría 24	22	5.093,62	12	1.344.715	
111	Categoría 23	28	4.610,52	12	1.549.136	
111	Categoría 22	15	4.260,44	12	766.879	
111	Categoría 21	10	4.074,63	12	488.955	
111	Categoría 20	3	3.838,11	12	138.172	
111	Categoría 19	11	3.631,39	12	479.344	
111	Categoría 18	0	3.273,80	12	-	
111	Categoría 17	0	3.069,68	12	-	
111	Categoría 16	0	3.049,84	12	-	
111	Categoría 15	0	3.019,86	12	-	
111	Categoría 10	21	2.534,55	12	638.707	
113	Adicionales				6.151.580	
114	S.A.C.				963.124	
116	Contribuciones				2.128.504	
070	Personal Obrero Maestranza y Servicios					1.035.699
111	Categoría 20	0	3838,11	12	-	
111	Categoría 19	3	3.631,39	12	130.730	
111	Categoría 18	0	3.273,80	12	-	
111	Categoría 17	0	3.069,68	12	-	
111	Categoría 15	0	2.581,08	12	-	
111	Categoría 12	0	2.961,15	12	-	
111	Categoría 10	16	2.534,55	12	486.633	
113	Adicionales				199.756	
114	S.A.C.				68.093	
116	Contribuciones				150.487	
	Planta Transitoria					
020	Personal Administrativo y Técnico					8.879.344
121	Categoría 24	52	5.093,62	12	3.178.417	
121	Categoría 23	28	4.610,52	12	1.549.136	
121	Categoría 22	15	4.260,44	12	766.879	
121	Categoría 21	0	4.074,63	12	-	
122	Adicionales				1.510.968	
123	S.A.C.				583.783	
125	Contribuciones				1.290.161	
141	Asignaciones Familiares					703.825
151	Asistencia Social al Personal					128.700
161	Beneficios y Compensaciones					608.559
Total General						29.762.874

ROBERTO FRATE
Legislador Provincial

DAMIAN A. LÖFFLER
Legislador Provincial

C.P.N. MARTINEZ VICTOR GASTON
CONTADOR GENERAL
PODER LEGISLATIVO

JURISDICCION: LEGISLATURA PROVINCIAL
EJERCICIO 2008



DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL

CONCEPTO	TOTAL...	U.O.1	U.O.2	U.O.3	U.O.4	U.O.5	U.O.6
TOTAL	243	44	2	2	48	57	90
PLANTA PERMANENTE	148	34	0	0	45	54	15
AUTORIDADES SUPERIORES	19	0	0	0	2	2	15
LEGISLADORES	15						15
SECRETARIOS	2				1	1	
PROSECRETARIOS	2				1	1	

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	104	29	0	0	43	32	0
Categoría 24	22	9			6	7	
Categoría 23	26	7			14	5	
Categoría 22	17	5			7	5	
Categoría 21	5	1			1	3	
Categoría 20	3				2	1	
Categoría 19	10				6	4	
Categoría 18	0						
Categoría 17	0						
Categoría 10	21	7			7	7	

PERSONAL ORERO							
MAESTRANZA Y SERV.	25	5	0	0	0	20	0
Categoría 20	0						
Categoría 19	9	1				8	
Categoría 18	0						
Categoría 17	0						
Categoría 15	0						
Categoría 12	0						
Categoría 10	16	4				12	

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DEL PERSONAL TEMPORARIO

TOTAL	95	3	1	1	0	0	90
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	95	3	1	1	0	0	90
Categoría 24	49	2	1	1	0	0	45
Categoría 23	31	1	0	0	0	0	30
Categoría 22	15						15
Categoría 21	0						

U.O.1: PRESIDENCIA

U.O.2: VICEPRESIDENCIA I

U.O.3: VICEPRESIDENCIA II

U.O.4: SECRETARIA LEGISLATIVA

U.O.5: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

U.O.6: BLOQUES POLITICOS

ROBERTO FRATE
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

DAMIAN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.